Asunción, 28 de octubre de 2020.

**ADENDA N° 1**

**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 378.712.**

Sres. Oferentes:

La DOC (Dirección Operativa de Contrataciones) de la Secretaría de Repatriados se dirige a ustedes con el objeto de poner a su conocimiento la presenta adenda:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

2- Capacidad Técnica:

**Infraestructura mínima requerida**

**DONDE DICE:**

Punto 6(seis).

6. Poseer Licencia Comercial que lo habilita para operar como taller mecánico del Municipio de la ciudad de Asunción, así como la Resolución de Aprobación del Plan Adecuación a los Aspectos Ambientales. No se aceptará documentación en trámite.

**DONDE DICE:**

6. Poseer Licencia Comercial y/o Patente Comercial que lo habilita para operar como Taller Mecánico, así como la Resolución de Aprobación del Plan Adecuación a los Aspectos Ambientales. No se aceptará documentación en trámite.

**Instrumentos de diagnósticos.**

**DONDE DICE**

Punto 2(dos),3(tres),4 (cuatro) y 5(cinco).

2. Analizador de gases de escape, alineador de luces.
3. Equipo de alineación y balanceo el cual deberá estar operativo al momento de la inspección.
4. Rectificador de disco y tambor de freno.
6. Servicio de grúa para el traslado de los vehículos al taller que cubra todo el territorio nacional, sin costo para la Institución para servicios realizados en el Dpto. Central.

**DEBE DECIR**

2. Analizador de gases de escape, alineador de luces (puede ser servicio tercerizado).
3. Equipo de alineación y balanceo (puede ser servicio tercerizado).
4. Rectificador de disco y tambor de freno (puede ser servicio tercerizado).
7. Servicio de grúa para el traslado de los vehículos al taller que cubra todo el territorio nacional, sin costo para la Institución para servicios realizados en el Dpto. Central (puede ser servicio tercerizado).

Observación:

1- **"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que se encuentre modificado en la presente adenda, permanece invariable".**
2- **Las modificaciones de las nuevas fechas y horas quedan establecidas en el SICP.**

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones